

DECRETO 220/1961, de 2 de febrero, por el que se declaran de interés social las obras para la ampliación del Colegio «Obispo Perelló», de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación del Colegio «Obispo Perelló», establecido en Madrid, calle de la Virgen del Sagrario (Barrio de la Concepción), de los Religiosos Misioneros de los Sagrados Corazones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

• • •

DECRETO 221/1961, de 2 de febrero, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción de un nuevo edificio para instalación del Colegio «Nuestra Señora Santa María», de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un nuevo edificio para la instalación del Colegio de «Nuestra Señora Santa María», de Madrid, dirigido por doña Josefa Benítez Lumbreras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

• • •

DECRETO 222/1961, de 2 de febrero, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción de las Escuelas para la «Obra Social San José», establecidas en Alicante (barrio de La Florida).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de las Escuelas para la «Obra Social San José», establecidas en Alicante (barrio de la Florida), dirigidas por la Congregación religiosa de Jesús-María.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 223/1961, de 2 de febrero, por el que se establece un Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino en Las Palmas de Gran Canaria.

El crecimiento extraordinario de la población escolar en Las Palmas de Gran Canaria y el prestigio adquirido por su Instituto de Enseñanza Media han tenido como consecuencia durante los últimos años un incremento de la matrícula oficial de alumnos y alumnas en aquel centro docente, tan grande, que sus necesidades no pueden ser resueltas con sólo un claustro de profesores. Se hace necesaria la división del actual Instituto en dos, uno de ellos masculino y el otro femenino.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos veintitrés, veinticuatro y veinticinco de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se establece en Las Palmas de Gran Canaria un Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino, que deberá iniciar sus actividades en el año académico mil novecientos sesenta y uno-mil novecientos sesenta y dos.

Artículo segundo.—Desde la fecha indicada el actual Instituto mixto de Las Palmas quedará transformado en Instituto masculino.

Artículo tercero.—El Ministerio de Educación Nacional adoptará las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

• • •

ORDEN de 30 de diciembre de 1960 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eustaquio Galán Gutiérrez.

Ítem. Sr.: En la pieza separada de suspensión dimanante del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eustaquio Galán Gutiérrez, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, impugnando la Orden ministerial de 30 de septiembre del corriente año, que le impuso la sanción de separación temporal durante cuatro años y cambio de destino, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado Resolución, cuya parte dispositiva dice así:

«Se suspende en parte la Resolución del Ministerio de Educación Nacional de 30 de septiembre último, objeto de este recurso, en el sentido de suspender por ahora la ejecución de la sanción de separación temporal del servicio, dejando subsistente también por ahora la otra sanción impuesta en la misma Resolución por cambio de destino».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la mencionada Resolución, quedando, en su consecuencia, en suspenso la ejecución de la sanción de separación temporal durante cuatro años que le fué impuesta al interesado por la Orden ministerial de 30 de septiembre del corriente año, reintegrándose el mismo al servicio activo y pasando a prestar sus servicios a la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, a la que queda transferida por ahora la dotación de la cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» que desempeñaba en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ítem. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.